Comunicado: la restricción de movilidad en el municipio de Granada no altera la actividad laboral del personal universitario

24/10/2020

Actualidad

En virtud de la Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública relativas a restricciones a la movilidad en Granada capital y los siguientes municipios de su área metropolitana: Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Cijuela, Cullar-Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Gójar, Guevejar, Huetor-Vega, Jun, Lachar, Maracena, Monachil, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos-Genil, Pinos-Puente, Pulianas, Santa Fe, Viznar, La Zubia, Las Gabias, Vegas del Genil y Valderrubio, como consecuencia de la situación epidemiológica por Covid-19

La citada orden ha sido publicada en el **BOJA Extraordinario** número 68 de ayer, 23 de octubre, y tendrá efectos desde las 8:00 horas del día 26 de octubre de 2020. Las medidas acordadas estarán vigentes por un periodo de 14 días naturales, pudiendo ser revisadas en función de la evolución de la situación epidemiológica que la ha motivado.

Dichas medidas consistirán en la restricción de la entrada y salida de personas que se encuentren o circulen por los términos municipales anteriormente citados salvo para aquellos desplazamientos, adecuadamente justificados, entre ellos, el cumplimiento de obligaciones laborales y profesionales, por lo que la actividad laboral de PAS y PDI de la UGR permanecerán inalteradas.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Los profesores, investigadores y personal de administración que requieran justificante para sus desplazamientos por motivos laborales deben solicitarlo (procedimiento automático) a través Sede Electrónica, sección certificados, certificado de pertenencia a la UGR. (**Enlace solicitudes: PAS - PDI**)

Este justificante servirá como documento acreditativo de la relación laboral con la universidad y del centro de trabajo para todo el personal de la UGR (PAS y PDI)

A lo largo del día se darán instrucciones precisas para los estudiantes que residan fuera y tengan que trasladarse a Granada para llevar a cabo alguna actividad de las contempladas en el «Comunicado con motivo de las medidas publicadas en el BOJA en relación con el desarrollo de la actividad académica de la UGR»

Copyright© 2024 Universidad de Granada